



Resolución Administrativa

Lima, 21 de FEBRERO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM: Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente, a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Area de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE :

1º Conceder a don(a): CHAVEZ PACHECO DE CORDOVA JUDITH, MEDICO con Nivel N-5 , Servidor(a) del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé " (10) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del : 20/02/2022 al: 01/03/2022 de la Cadena Funcional Programática 20 04 4 0096 00614 4438 00001 - 0019

Mo. CITT

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
GLAD N° 05363
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

- c.c Bienestar
- Remuneraciones
- Legajo
- Con.Asistencia
- Archivo